



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2013, por unanimidad acuerda:

1.º – Aprobar la creación de dos nuevos puestos de trabajo de funcionarios en el puesto n.º 104 correspondiente a la Policía Local en segunda actividad, con lo cual el mismo quedará de la siguiente forma:

<i>Número</i>	<i>Número puestos</i>	<i>Denominación puesto</i>	<i>Observaciones</i>
104	3	Policía 2.ª actividad	T.N.F.

Con esta creación, el catálogo de puestos de trabajo de funcionarios de la Policía Local en segunda actividad contempla los siete puestos siguientes:

- 3 puestos en la central de la sede policial.
- 1 puesto en el área administrativa de la Policía Local.
- 1 puesto de custodia y vigilancia del edificio del Ayuntamiento.
- 1 puesto de custodia y vigilancia del edificio de la Casa de Cultura.
- 1 puesto de custodia y vigilancia del edificio de Servicios Sociales.

2.º – En consecuencia, aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en el sentido del punto 1.º de este acuerdo.

3.º – Remitir una copia de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, para su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986.

Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo